



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 2.600

PARRAL 26 ABR. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto exento N°2 de fecha 3 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.

**CONSIDERANDO:**

- a.- Que resulta necesario la **ADQUISICIÓN DE 01 PARLANTE PASIVO BLUETOOTH Y 01 MICROFONO INALÁMBRICO CON CARGO AL DAEM.-**
- b.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: PATRICIA ANDREA AGUAYO SAGREDO, RUT: [REDACTED] Cotización Sin Número, por un total de \$244.800.- IVA Incluido; ARTICULOS MUSICALES PATRICIA ANDREA AGUAYO SAGREDO E.I.R.L., RUT: [REDACTED] Cotización Sin Número de fecha 25 de Abril de 2017, por un total de \$253.900.- IVA Incluido; y, TODOAUDIO LIMITADA, RUT: [REDACTED] Cotización Sin Número, por un total de \$336.149.-IVA Incluido.-
- c.- Que, el costo de la **ADQUISICIÓN DE 01 PARLANTE PASIVO BLUETOOTH Y 01 MICROFONO INALÁMBRICO CON CARGO AL DAEM**, es considerablemente menor en **PATRICIA ANDREA AGUAYO SAGREDO, RUT: [REDACTED]** en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$244.800.- IVA Incluido.-
- e.- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g.- Que el valor de la UTM para Abril 2017 es de \$46.461.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de **"01 PARLANTE PASIVO BLUETOOTH Y 01 MICROFONO INALÁMBRICO**, al proveedor **PATRICIA ANDREA AGUAYO SAGREDO, RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos (\$244.800.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Coordinador del Programa Recreos Interactivos del Departamento de Educación de Parral.-
- 3.- **IMPÚTESE** el pago, con cargo al Ítem 215.29.05.001 "Máquinas y Equipos de Oficina", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2017.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



ALEJANDRA ROMAN CLAVJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/LPO/MGM/PMH/DAO/LBA/epH  
DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL